



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

OVALLE, 18 de Abril de 2019

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296

de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Alberto FALCON FARIÑA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Abril de 2019 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAI314201, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/04/2019 hasta 18/05/2019

Contratado por: ACCIONA ENERGIA CHILE

Como: COMERCIANTE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 66.406.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

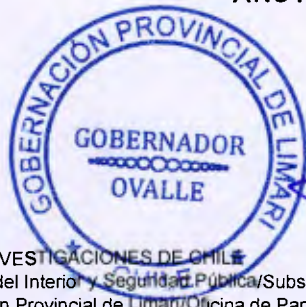
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int.: 11273608
[673]18/04/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17356025